

1/4



**Congreso de la Nación Honorable Cámara de Senadores**  
**“Despacho del Senador Nacional Gilberto Apuril Santiviago”**

Asunción, 22 de marzo de 2022.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Tenemos el agrado de dirigimos a V.E y por su intermedio a los demás Miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de poner a su consideración y de los señores Miembros, el siguiente proyecto de resolución a través del cual: **“SE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY”**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución Nacional. -

A través de la Resolución Nro. 46 de fecha 16 de febrero de 2022, la Comisión Permanente del Congreso Nacional ha solicitado informe al Banco Central del Paraguay, y considerando que a la fecha ha fenecido el plazo establecido constitucionalmente para su respuesta por parte de la Institución, solicitamos la reiteración del mismo.

La propuesta legislativa pretende acceder a información válida, actualizada y confiable de la Institución responsable de preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero, cumplir con su rol de “banco de bancos” y agente financiero del Estado y de esta forma conocer sobre las acciones que lleva adelante el BCP en post de cumplir con los objetivos y velar por el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay. Contar con la información requerida es esencial a fin de transparentar la gestión y servirá además de insumos para futuras acciones legislativas necesarias a fin de fortalecer el sistema financiero nacional.

Por lo expuesto, y de conformidad a la potestad constitucional de control de las Instituciones, y en la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a Usted con nuestra consideración más distinguida.

**GILBERTO APURIL SANTIVIAGO**  
**SENADOR DE LA NACIÓN**



Victor Bresanovich M.  
Cámara de Senadores

**Al Excelentísimo;**  
**Senador Oscar Salomón, Presidente.**  
**Presidente de la Honorable Cámara de Senadores**  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

*[Handwritten signature]*  
22/03/22  
10:23 hs

*[Handwritten signature]*  
Lic. Lourdes Pina Medina  
Proced. Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

9:57  
22/03/22



Congreso de la Nación Honorable  
Cámara de Senadores  
"Despacho del Senador Nacional Gilberto Apuril Santiviago"

**RESOLUCION Nro°...**  
**"POR EL CUAL SE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.- REITERAR el pedido de informe al Banco Central del Paraguay sobre los siguientes puntos:**

- a) Si en el periodo comprendido de los años 2013 al mes de agosto del año 2018 y desde el mes de agosto de 2018 a la fecha, ¿Cuántas? inspecciones generales y/o puntuales se realizaron dentro del Banco BASA. Si la misma abarco un Control sobre el grado de Cumplimiento de los Riesgos de Lucha contra el Lavado de Activos. ¿Cuáles? fueron sus resultados.
- b) En la Integración del capital del Banco BASA, realizado por la señora SARAH CARTES, por el 91% de las acciones por un valor de G. 350.000 mil millones, cuyo origen sería un préstamo que le otorgo su hermano HORACIO MANUEL CARTES JARA. Con respecto a este hecho. El BCP Superintendencia de Bancos, ¿pudo? CERTIFICAR el origen LICITO del dinero aportado, conforme las Leyes y normativas vigentes.
- c) Podría Informar si el señor HORACIO MANUEL CARTES JARA, se halla inscripto en los registros del BCP, como persona ~~na~~ y/o jurídica para actuar en el mercado crediticio paraguayo con recursos propios; considerando qué en sus Declaraciones Juradas presentadas a la Contraloría, figura que ésta actuando como PRESTAMISTA HABITUAL DE DINERO.
- d) Con relación a lo dispuesto por la Resolución N°7, Acta N°57 de fecha 14/08/2019 del directorio del BCP que habla sobre LA "SUPERVISION CONSOLIDADA". Al respecto; podría informar, Si el Banco BASA y el conjunto de empresas que forman parte del Grupo Cartes, ya han sido SUPERVISADOS EN FORMA CONSOLIDADA, por la Superintendencia de Bancos para evaluar la gestión de Riesgos que enfrentan las empresas supervisadas y que comprenden unas 35 empresas, según su última Declaración Jurada de Bienes presentado en la Contraloría.
- e) Con relación a las denuncias realizadas en los medios de prensa y por el ministro ARNALDO GIUZZIO, el señor EDUARDO CAMPOS, en aquel entonces presidente del Banco BASA, habría entregado U\$.600.000 a la pareja de DARIO MESSER. Al respecto, ¿Qué? acciones concretas tomo el directorio del BCP ante esta GRAVE denuncia. ¿Se llevo? a realizar alguna inspección puntual en el Banco BASA, para aclarar la cuestión que involucraba a un directivo Bancario, ya que luego de esta denuncia el afectado dejo el cargo de presidente de esta entidad y fue llamativamente asignado como directivo de la Bolsa de Valores.

f) Según Denuncias el Banco BASA, junto con las entidades cambiarias: YRENDAGUE, FE, NORTE y UNIEXPRESS, junto con algunas financieras y otros clientes comerciales, habrían estructurado operaciones de COMPRA Y VENTA DE DIVISAS, denominada en la jerga cambiaria como "BOLETEADA" con movimientos de millones de divisas, especialmente de Reales, comprando y vendiendo los reales en forma simultanea entre las entidades y clientes citados mas arriba. Esto lo hacían según la denuncia, para cortar el rastro del dinero y esconder su origen "ILICITO" dentro de sus planillas de posiciones de cambios. Al respecto de esta denuncia Grave, el BCP a través de la Superintendencia de Bancos ha realizado alguna inspección puntual en las citadas entidades para verificar y aclarar las denuncias sobre este esquema de BOLETEOS DE OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS.

g) Informe si durante el periodo desde el mes de agosto de 2018 hasta la fecha, el Banco Central del Paraguay a través de la Superintendencia de Bancos – Intendencia de Control de Riesgos de Lavado de Dinero, ha realizado alguna inspección para verificar el grado de cumplimiento de la Ley N° 1015 de Lucha Contra el Lavado de Dinero y las reglamentaciones de la SEPRELAD, dentro de las siguientes entidades: Banco Nacional de Fomento, Banco Basa (Ex Amambay), Banco Itau S.A., Banco Continental SAECA, Cambios Yrendague S.A. o dentro de cualquier otra entidad, que este bajo el ámbito de su supervisión y donde se hayan registrado como usuarios de los servicios y productos financieros al señor DARIO MESSER, a su grupo personas y empresas que aparecen como sus socios o accionistas y de las demás personas o empresas que estarían vinculadas/os con esta persona de acuerdo a la RED preliminar de vinculaciones elaborado por la fiscalía General del Estado Paraguaya, en la causa abierta por "ASOCIACIÓN CRIMINAL" y "LAVADO DE DINERO", en base a la denuncia realizada por la fiscalía del Brasil dentro de la Operación "LAVA JATO" por ser cabeza de una "Organización Criminal" que Lavo más de U\$. 1.600 millones de dinero Sucio en Brasil y Paraguay. En caso afirmativo, podría informar sobre el resultado de todas las inspecciones realizadas por el BCP a través de la Superintendencia de Bancos - Intendencia de Control de Riesgos de Lavado de Dinero, en cada una de las entidades citadas más arriba y si como producto de las mismas, la Gerencia Jurídica del BCP, ha emitido algún Dictamen recomendando la apertura o no de algún SUMARIO ADMINISTRATIVO A LAS ENTIDADES, que han realizado operaciones financieras y cambiarias con el señor DARIO MESSER, con su grupo de personas y empresas que aparecen como sus socios o accionistas y con las demás personas o empresas que estarían vinculadas/os al mismo.

h) Informe si el señor DARIO MESSER y su grupo personas y empresas vinculadas, en sus operaciones realizadas dentro del sistema financiero Paraguayo con las entidades citadas más arriba, cumplieron o no con todos los requisitos dispuestos para personas físicas o jurídicas que son establecidos en la Ley N°1015, en las Reglamentaciones de la SEPRELAD, en las Resoluciones del BCP, en las Resoluciones y normativas de la Superintendencia de Bancos, en los manuales de funciones y procedimientos aprobados por cada entidad y cuál fue la categoría asignada a DARIO MESSER y su grupo de personas y empresas vinculadas, dentro del formulario "PERFIL DEL CLIENTE ESTABLECIDO" al comienzo de la relación comercial en cada una de las entidades bajo su supervisión y considerando sus antecedentes, si el Oficial de Cumplimiento y el Comité de Control de Riesgos de Lavado de Dinero, realizaron o no una MAYOR DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA, conforme lo establecen las leyes, las normativas vigentes y las Resoluciones de la SEPRELAD que aprueba el REGLAMENTO DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO (LD), FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT) Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (FP), BASADO EN UN SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LD, FT Y FP; PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS SUPERVISADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BCP.

i) Informe si, como uno de los Coordinadores del Plan Estratégico Nacional (PEN) del Estado Paraguayo en la Lucha Contra el Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, designado por el Poder Ejecutivo que: ordena la incorporación de las Conclusiones y recomendaciones del Informe Final sobre evaluación de Riesgos a los Objetivos que persigue el citado Plan, podría informarnos lo siguiente: Grado de Ejecución y seguimiento del citado Plan al 15 de agosto de 2018 y un relato sobre la situación de cada uno de los objetivos trazados en base a las 40 recomendaciones del GAFI, en donde aparezca como uno de los responsables para su cumplimiento el Banco Central del Paraguay.

j) Considerando que el Estado Paraguayo tiene en el Plan Estratégico Nacional citado, la Misión de establecer un sistema eficaz para la lucha contra: el Lavado de Dinero ((LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), a efectos de proteger la reputación del sistema financiero y de la economía, al tiempo de preservar el orden y la seguridad pública nacional y al mismo tiempo tiene como Visión a futuro, que el sistema contribuya a fortalecer a las instituciones republicanas, frecuentemente amenazadas por factores criminales poderosos, y alianzar el prestigio e imagen del país ante la comunidad internacional. Con relación a este punto: Ahora que ocupa el Cargo de Presidente del BCP, nos podría relatar; Que medidas preventivas y correctivas tomo el Directorio del Banco Central del Paraguay, al tener conocimiento de que el sistema financiero Paraguayo estaba siendo utilizado por DARIO MESSER y su grupo de personas y empresas vinculadas, para LAVAR DINERO sucio de políticos del Brasil vinculado con el famoso caso del "LAVA JATO" según denuncias realizadas por la fiscalía del Brasil por Asociación Criminal y Lavado de Dinero, con una causa abierta en Paraguay.

k) Según publicaciones en la página WEB del BCP Superintendencia de Bancos y otros informes de la prensa escrita se pone a conocimiento de la opinión pública que el 80% de las utilidades que genera el Banco BASA (Ex Amambay ), proviene de las operaciones de Cambio, Arbitrajes y transferencias de divisas. Con relación a este hecho; nos podría responder lo siguiente: a) Si ésta operativa financiera realizada por el Banco BASA (Ex Amambay), no llamo la atención del directorio del BCP que usted presidia, considerando que una de sus funciones principales es el de controlar la política monetaria, crediticia y cambiaria del país. Se hace mención a esto ya que el objeto principal que debe perseguir toda entidad Bancaria es el de la intermediación financiera captando los recursos y colocarlos en forma de créditos.

b) Si el BCP a través de la Superintendencia de Bancos, realizo o no alguna supervisión puntual a la Mesa de Dinero y Cambios del Banco del Banco BASA (Ex Amambay) con el objetivo de verificar si las operaciones de Cambio, Arbitrajes y transferencias de divisas que se realizan dentro de esa entidad, corresponden a demandas genuinas de clientes establecidos como personas físicas y jurídicas, con perfiles acordes a su actividad económica financiera y que no sean producto de operaciones desnaturalizadas como el caso de las operaciones realizadas por Dario Messer con su grupo de personas y empresas vinculadas o que hayan sido de tinte netamente especulativo para distorsionarla cotización de la moneda norte americana, de acuerdo a la conveniencia o necesidad del Banco para salir a comprar o vender dólares.

ARTÍCULO 2o.- Remitir el informe solicitado en formato digital.

ARTÍCULO 3o. Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y sus reglamentaciones.

ARTÍCULO 4o.- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar

  
GILBERTO APURIL SANTIVIAGO  
SEÑADOR DE LA NACIÓN